



RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 98/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 008/2011. (2011060877)

En el procedimiento abreviado n.º 008 de 2011, en el que han sido partes, como recurrente D. Manuel Picado Carrillo, representado por la Procuradora, Sra. Viera, y, asistido del Letrado, Sr. Mariño y como demandada, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de daños y perjuicios causados por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 98/2011 de treinta y uno de marzo de 2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 008 de 2011, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo presentado por la procuradora Sra. Viera, en nombre y representación de D. Manuel Picado Carrillo, contra la desestimación presunta de la reclamación patrimonial presentada por el mismo contra la Administración demanda y que dio lugar al expediente RP CC 09/173, condenando a ésta al pago de mil euros, cantidad que devengará el interés legal del dinero desde la reclamación administrativa y todo ello, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en los presentes autos”.

Mérida, a 19 de abril de 2011.

El Consejero de Industria,
Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •